San Lorenzo, 25 de octubre de 2023

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de evaluadoras de la ***Contratación Directa Nº 28/2023 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON – ID 424653***, a fin de dar respuesta a la siguiente observación:

"Se verifica dos informes de evaluación con la misma fecha 05/10/2023, pero con el contenido distinto. Se procede a la publicación de la primera etapa de adjudicación"

Al respecto, aclaramos que hubo un error en el momento de la carga del documento en el SICP ya que fue remitido el anexo borrador utilizado para la primera revisión documental de los oferentes, en el documento Denominado Anexo en el apartado correspondiente los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación – Numeral 4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)** al no consignar en dicho documento **No Aplica**.

Sin embargo, como puede apreciarse dentro del contenido del Informe de Evaluación – Apartado **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA**, el criterio fue evaluado y en el análisis realizado se constata que no fue necesaria la aplicación de MP - CPEN y MPL. Motivo por el cual luego de la retención procedimos a adjuntar el anexo correcto.

Sin otro motivo, nos despedimos de usted muy atentamente.

C.P. Anna Carolina Brizuela, Jefa
Dpto. Gestión de Adquisiciones

Lic. Zunilda Esther Agüero, Jefa
Dpto. de Proces. y Evaluac. de Pedidos